RESOLUCIÓN No.485/2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 del Reglamento de Régimen Académico establece que: Una vez que el estudiante haya aprobado la totalidad de las asignaturas y cumplido los requisitos para la graduación, la institución de educación superior, previo al otorgamiento del título, elaborará una acta consolidada, que deberá contener: los datos de identificación del estudiante, el registro de calificaciones en cada una las asignaturas o cursos aprobados y del trabajo de titulación, así como la identificación del tipo y número de horas de servicio a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre profesionales.

Que, el literal e del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Que, con Oficio nro. UTMACH-VACAD-2018-465-OF, de fecha 31 de julio de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, remite a Consejo Universitario la resolución N° 147-VR-ACD/2018, del Consejo Académico Universitario en sesión efectuada el 25 de julio de 2018 y que resolvió:

"Sugerir a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario:

- Aprobar del INFORME DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA MALLA HISTÓRICA Y LA MATRIZ EN QUE SE DETALLA LA PROPUESTA DE FIJAR FECHA DE INICIO Y FIN DE LOS DIFERENTES PERIODOS LECTIVOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS, para su correspondiente ingreso en el Sistema Informático de la UTMACH.
- Notificar la presente Resolución al Ing. Oscar Riofrio Orozco, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que, una vez analizada la comunicación precedente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-465-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PhD, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y:

RESOLUCIÓN No.485/2018

- **Aprobar EL INFORME DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA MALLA HISTÓRICA Y LA MATRIZ EN QUE SE DETALLA LA PROPUESTA DE FIJAR FECHA DE INICIO Y FIN DE LOS DIFERENTES PERIODOS LECTIVOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS, para su correspondiente ingreso en el Sistema Informático de la UTMACH.**
- **Notificar la presente Resolución al Ing. Oscar Riofrio Orozco, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.**

Los contenidos se anexan y forman parte de la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg Sc.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 08 de agosto de 2018.

Machala, 08 de agosto de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg.Sc.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

Dir. Av. Panamericana Km. 5 ½ Vía Machala Pasaje | Telf: 2983365 - 2983365 - 2983364